



El Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado de
Oaxaca, a través de sus
Direcciones General y Académica

CONVOCA

A las y los estudiantes del Colegio, que en el Periodo Escolar 2025-2 cursarán el tercer semestre o subsecuentes del Bachillerato Tecnológico, a participar en el proceso de admisión a la Opción Educativa Dual con Formación en la Escuela y la Empresa:

REQUISITOS

Encontrarte inscrita o inscrito en uno de los planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio, en los que se imparte la Opción Educativa Dual.

Tener una edad dentro del rango de los 16 a los 18 años.

Ser estudiante regular.

Contar con el consentimiento por escrito de tu madre, padre o tutores para participar en la Opción Educativa Dual.

DEL PROCEDIMIENTO

- Preregistrarte en la coordinación académica de tu plantel, del 16 al 28 de junio de 2025.
- Realizar las pruebas de conocimientos y psicométricas, programadas el 7 y 8 de julio de 2025.
- Ser entrevistado por el Comité de Admisiones en tu plantel, el 4 de agosto de 2025.
- Ser entrevistado por el representante de la empresa, el 6 de agosto de 2025.
- Revisar la publicación de la relación de estudiantes admitidos de tu plantel, el 7 de agosto de 2025.
- Una vez que hayas sido admitida o admitido, deberás acudir a la reunión con madres, padres o tutores, programada el 8 de agosto de 2025.
- Realizar el proceso de reinscripción en tu plantel, del 11 al 15 de agosto de 2025.

REINSCRIPCIONES

Una vez que seas admitida o admitido, deberás presentar en la coordinación académica de tu plantel, la documentación requerida para tu reinscripción:

1. Historial académico que te acredita como estudiante regular.
2. Carta de autorización firmada por tu madre, padre o tutor.
3. Certificado médico expedido por la Secretaría de Salud.
4. Constancia de vigencia de derechos para recibir servicio médico ante el IMSS.
5. Tarjeta de salud vigente (en caso de ser requerido por la empresa).
6. Carta compromiso firmada por ti y por tu madre, padre o tutor.

CAUSAS DE BAJA

Serán causa de baja de la Opción Educativa Dual, las siguientes:

1. No acreditar Unidades de Aprendizaje Curricular (asignaturas o submódulos profesionales), durante la vigencia de la Opción Educativa Dual
2. Incurrir en acciones de mala conducta o inasistencia a la empresa con base en la normatividad aplicable.

CONTROVERSIAS

Toda controversia o inconformidad podrás presentarla por escrito, en tiempo y forma, en la coordinación de tu plantel, desde donde se canalizará a la instancia correspondiente.



LIC. BLANCA LUZ MARTÍNEZ GUZMÁN
DIRECTORA GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR ACADÉMICO



Educación
Secretaría de Educación Pública



SEMS
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR